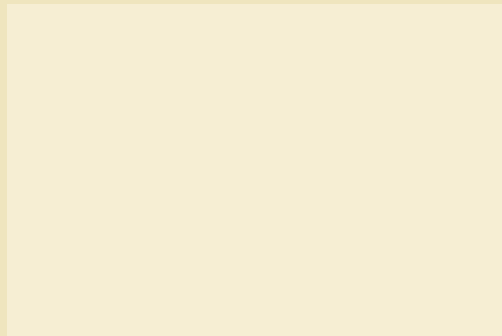


Los ciudadanos extranjeros con formación profesional o universitaria que tengan una oferta de trabajo tienen la posibilidad de inmigrar a los Estados Unidos. Lo más habitual es que, en primer lugar, el posible empleador obtenga una certificación laboral y la aprobación de una solicitud. El proceso de certificación laboral es uno de los procedimientos más complejos en el campo de inmigración. Este folleto le hará entender algunos de los requisitos y procedimientos de este proceso intrincado y que lleva tiempo, pero no es un sustituto del asesoramiento legal. Asegúrese de consultar a un abogado con experiencia en asuntos de inmigración para garantizar que su caso se prepare correctamente.



© 2009 American Immigration Lawyers Association



SAMPLE CLIENT BROCHURE

Available in packs of 50. For more information on ordering this or other AILA Client Brochures, see www.allapubs.org

Contents copyright © 2009 AILA.
All rights reserved. Duplication prohibited.

LA RESIDENCIA
PERMANENTE
A PARTIR DE
UNA OFERTA DE
TRABAJO

¿Qué es una certificación laboral?

Una certificación laboral (labor certification, LC) aprobada es un documento emitido por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (U.S. Department of Labor, DOL) en el que se certifica que:

- Un empleador necesita al trabajador extranjero por sus habilidades y capacidades.
- El empleador ha intentado contratar a trabajadores estadounidenses para el puesto. El empleador debe anunciarse e intentar encontrar por otros medios a estadounidenses y residentes permanentes, y que estén preparados y dispuestos y sean capaces de ocupar el puesto vacante.
- El empleador ha ofrecido el puesto pagando el salario normal o de referencia.
- El empleador no ha encontrado a trabajadores estadounidenses calificados para el puesto. Se presume que los candidatos que responden a la oferta están calificados para el puesto, pero el empleador debe demostrar lo contrario al DOL. Si el DOL no está convencido, no se concederá la certificación laboral y el ciudadano extranjero no podrá inmigrar a los Estados Unidos.

El proceso de certificación laboral

Establezca una relación válida entre el empleado y el empleador

Aunque las personas que no residen en los Estados Unidos pueden iniciar el proceso de LC, la mayoría de las LC las inician personas que ya trabajan para un empleador estadounidense dentro del país.

Determine los requisitos mínimos

La clave del proceso de LC es decidir cuáles son los verdaderos requisitos mínimos para el puesto. En general, los requisitos deben ser los normales para el tipo de ocupación, y no ser excesivamente restrictivos ni superiores a los que existían cuando el trabajador fue contratado para el puesto.

Determine el salario de referencia

El salario debe ser como mínimo el salario de referencia determinado por el DOL.

Analice las respuestas a la oferta de trabajo

Se debe evaluar detenidamente cualquier respuesta a la oferta de trabajo. El empleador sólo puede rechazar a los candidatos al puesto por motivos legítimos y relacionados con el empleo.

Plazos para el procesamiento

Los plazos para el procesamiento pueden llevar desde algunas semanas hasta más que un año.

¿Qué ocurre una vez que se aprueba la certificación laboral?

Se presenta la LC aprobada a la Oficina de Ciudadanía y Servicios Migratorios (U.S. Citizenship and Immigration Services, USCIS), junto con una solicitud de inmigración, para determinar si el ciudadano extranjero califica para una de las modalidades siguientes de patrocinio:

- Profesionales con estudios avanzados, o su equivalente, o extranjeros con capacidades excepcionales en el campo de las Ciencias, las Artes o las Empresas (“Segunda Preferencia”).
- Profesionales (empleos que requieren una licenciatura), trabajadores calificados (trabajos que exigen dos años o más de formación o experiencia) o trabajadores no calificados (trabajos que exigen menos de dos años de formación o experiencia) (“Tercera Preferencia”).

Si la solicitud de inmigración se aprueba, el ciudadano extranjero puede solicitar la residencia permanente a través de un ajuste de estatus o de un proceso consular.

¿Qué vigencia tiene la certificación laboral?

Cuando se trate de un empleador, puesto de trabajo y lugar de empleo concretos, una LC aprobada tiene una vigencia de 180 días. Si cualquiera de estos factores cambia, la LC puede perder su validez. Además, el DOL tiene amplias competencias para revocar una certificación.

Sin embargo, bajo la legislación aprobada en octubre de 2000, las personas que han solicitado un ajuste de estatus y cuyos casos llevan 180 días, como mínimo, sin resolverse, pueden cambiar de trabajo o de empleador

sin perjudicar la validez de su petición correspondiente o de su LC, si el nuevo trabajo es de “la misma o similar clasificación de ocupación” que el empleo de la solicitud original y su LC correspondiente.

Malentendidos habituales

La aprobación de una LC demuestra que existe una escasez de trabajadores estadounidenses. No es más que un primer paso dentro del proceso de obtención de la residencia permanente (la “Green Card”). La aprobación:

- No autoriza a un ciudadano extranjero a permanecer en los Estados Unidos.
- No “legaliza” la estancia en los Estados Unidos de ninguna persona.
- No concede un permiso para trabajar.
- No garantiza la residencia permanente.

El proceso PERM para la obtención de la LC

El DOL implementó en marzo de 2005 un nuevo sistema para procesar las certificaciones laborales. El programa, denominado Program Electronic Review Management (PERM), es un proceso de atestados y auditorías en el que, antes de presentar la solicitud de certificación laboral, los empleadores que pretenden obtener una certificación laboral permanente llevan a cabo un programa de publicidad y reclutamiento.

El proceso de solicitud consiste en rellenar un formulario, el de “Solicitud de la Certificación Permanente de Empleo” (“Application for Permanent Employment Certification” [Form ETA-9089]), que requiere un cierto número de atestados y otros datos.

Las solicitudes pueden presentarse directamente a través de la página web del centro nacional de procesamiento, o enviarse por correo. Sobre la base de factores comprobados, o a través de una selección realizada simplemente al azar, puede seleccionarse cualquier solicitud para pasar una auditoría. En el proceso de auditoría se puede pedir documentación adicional y, una vez concluida, el funcionario responsable de Certificaciones puede emitir la certificación, rechazar la solicitud, o convocar un nuevo reclutamiento supervisado.